

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4523 GRANDVISIÓN SPAIN GRUPO ÓPTICO, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ÓPTICA 2000, S.L.U.
SOLARIS GAFAS DE SOL, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se comunica que los socios únicos de:

(i) Grandvisión Spain Grupo Óptico, S.A.U., con NIF número A-81195844, domicilio social en el Centro Comercial La Vaguada, avenida Monforte de Lemos, 36, Local B-130-131, 28029 Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 38414, Folio 51, Hoja M-156544; (ii) Óptica 2000, S.L.U., con NIF número B-08422941, domicilio social en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 613, 8.º, 08007 Barcelona, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 46726, Folio 166, Hoja B-60967; y (iii) Solaris Gafas de Sol, S.L.U., con NIF número B-85348084, domicilio social en el Centro Comercial La Vaguada, avenida Monforte de Lemos, 36, Local B-130-131, 28029 Madrid; e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 25315, Folio 214, Hoja M-455883; han adoptado, respectivamente, la siguiente decisión: la fusión por absorción de Óptica 2000, S.L.U., y Solaris Gafas de Sol, S.L.U., por Grandvisión Spain Grupo Óptico, S.A.U.

De esta forma, Grandvisión Spain Grupo Óptico, S.A.U., absorberá a Óptica 2000, S.L.U., y Solaris Gafas de Sol, S.L.U., que se extinguirán, traspasando en bloque sus patrimonios -esto es, la totalidad de los elementos que integran su activo y su pasivo- en favor de Grandvisión Spain Grupo Óptico, S.A.U., que, como sucesora universal, se subrogará en todos los derechos y obligaciones de Óptica 2000, S.L.U., y Solaris Gafas de Sol, S.L.U.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Grandvisión Spain Grupo Óptico, S.A.U., Óptica 2000, S.L.U., y Solaris Gafas de Sol, S.L.U., de obtener el texto íntegro del acuerdo y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de Grandvisión Spain Grupo Óptico, S.A.U., Óptica 2000, S.L.U., y Solaris Gafas de Sol, S.L.U., en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 30 de julio de 2020.- Por Grandvisión Spain Grupo Óptico, S.A.U., el Presidente del Consejo de Administración, Frédéric Jean François Dauche y el Secretario del Consejo de Administración, Aitor Leunda de Sosa.- Por Óptica 2000, S.L.U., el Presidente del Consejo de Administración, Andreas Sundfor Jacobsen y el Secretario del Consejo de Administración, Aitor Leunda de Sosa.- Por Solaris Gafas de Sol, S.L.U., el Presidente del Consejo de Administración, Frédéric Jean François Dauche y el Secretario del Consejo de Administración, Aitor Leunda de Sosa.

ID: A200034883-1